



INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA
RESOLUCION N° 10032 DE OCTUBRE 11 de 201
NIT 900709106-1

Transformamos sociedad, educando en integridad.

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA



La sexualidad sí importa
Sin ningún género de duda.

Liderado por:

Docentes:

**LIBIA ESTER SILVA CH.
DIANA MARIA ALVAREZ YEPES
ANA MESA**

Medellín 2020

"Se llega al extremo del discurso y del pensamiento clásico. Reina exactamente en su límite. A partir de él, la violencia, la vida y la muerte, el deseo, la sexualidad van a extender, por debajo de la representación, una inmensa capa de sombra que ahora tratamos de retomar, como podemos, en nuestro discurso, en nuestra libertad, en nuestro pensamiento". Michel Foucault

Ideas Sobre la sexualidad.

IDENTIFICACION

- **TITULO:** EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA
- **INSTITUCION EDUCATIVA:** REINO DE BELGICA.
- **BENEFICIARIOS:** COMUNIDAD EDUCATIVA (Estudiantes de preescolar a once)
- **NUCLEO EDUCATIVO:** 916
- **MUNICIPIO:** MEDELLIN

DIAGNÓSTICO E INTRODUCCIÓN

La institución Educativa Reino de Bélgica, es una institución cuya sede está ubicada en el Barrio María Cano Carambolas de la comuna 3 de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Cuenta con una población estudiantil que oscila en edades entre los cinco y los 19 años que van desde el grado transición hasta el grado once. Ofrece las jornadas mañana y tarde.

Partiendo de una muestra global en los estudiantes de la IE Reino de Bélgica de un total de 904, se evidencia que en la población actual prima el sexo femenino, toda vez que al momento hay 467 mujeres y 437 hombres. Sin embargo, la diferencia población indica solamente un 52% en población femenina y un 48% en población masculina.

En la división de grupos, también es posible observar que el grupo con menos estudiantes matriculados es el grado 11, con una población total de 24, y el grupo más numeroso en cuestión de personas matriculadas es de séptimo (2), con 50 estudiantes.

De la muestra de estudiantes de diferentes grados de la institución educativa Reino de Bélgica se encontró una prevalencia en el ingreso al plantel educativo población femenina con el 72% frente al 28% del sexo masculino. En la población estudiantil identificó que el 94,7% se declaran de etnia mestiza, mientras que el 5,6% restante pertenece a la etnia afrodescendiente. Se evidenció así mismo, que el 11,8% de las familiar de los estudiantes tenían edades inferiores a 60 años, por lo cual se identificó determinantes sociales y que era necesaria su ingreso y permanencia en la institución educativa como medida de

garantía de sus derechos. Frente al rango de edad de la población estudiantil, se encontró que la edad predominante tanto en hombres como en mujeres es de 11 a 17 años con el 1,5% de los estudiantes manifestó pertenecer a la población LGBTI.

En el barrio, la mayoría de sus habitantes son provenientes de otros Municipios de Antioquia por lo que es multicultural con mayor frecuencia de comunidad afro. La mayoría de su población ha dejado esos Municipios debido a la violencia a la que se han visto expuestos. En el contexto familiar se observan carencias económicas por lo que se deben cumplir largas jornadas laborales y esto se ve reflejado en el poco acompañamiento puesto que el cuidado de los menores se ha delegado a otros familiares y vecinos. A sí mismo, poco interés en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes evadiendo su rol y delegándolo a la institución.

Por lo anterior, los estudiantes pretenden solucionar sus inquietudes con sus mismos compañeros quienes se encuentran en sus mismas condiciones donde no importa la edad, y se ven vulnerados por el mismo contexto social y familiar permitiendo la indagación y experimentación de prácticas sexuales sin tener conocimientos adecuados y a temprana edad; llevándolos a embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

En la institución se evidenció fenómenos como la, explotación sexual y desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y falta de apropiación de los derechos y deberes en salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.

Año 2017		Año 2019	
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	Violencia escolar y familiar	Violencia Sexual	X
		Violencia familiar	X
		Violencia escolar	
	Desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos	X	Desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos
Embarazo en adolescentes		Embarazo en adolescentes	X

	Falta de apropiación de la Ley 1620 de 2013		Falta de apropiación de la Ley 1620 de 2013	
	Falta de apropiación de los derechos y deberes en salud y el SGSSS	x	Falta de apropiación de los derechos y deberes en salud y el SGSSS	

POBLACIÓN TRANSGENERO

Actualmente, en la IE Reino de Bélgica, únicamente se ha vislumbrado un caso de población transgénero hasta la fecha recibió el apoyo pertinente por parte de la comunidad educativa, sin embargo, aún se evidencian perjuicios sociales frente a este tipo de población en la institución educativa, lo que da cabida a la realización de proyectos psicosociales para trabajar la descodificación de tales imaginarios.

En la actualidad la I.E tiene convenio con la alcaldía y con el programa Centro de la Diversidad de género, Fundación Red de apoyo social que en el momento realiza acompañamiento a estudiantes y al núcleo familiar. Igualmente, en la institución se ha llevado a cabo un proceso psicológico y de acompañamiento con los estudiantes.

Por otra parte, el proyecto MIAS que inicia el presente año 2018 también tiene como objetivo realizar acompañamiento, seguimiento, proceso psicoterapéutico con la familia del estudiante, e intervención psicológica individual y, proyectos psicopedagógicos para la comunidad de la institución que eduquen sobre los derechos sexuales y reproductivos y, la equidad de género. A continuación, anexamos informe de estudiante transgenerista

EMBARAZO Y LACTANCIA EN ESTUDIANTES

Actualmente en la Institución Educativa Reino de Bélgica (IE Reino de Bélgica) se observa el seguimiento que se dio al caso de una estudiante en estado de embarazo, lo anterior con el objetivo de fortalecer la red de apoyo primaria y secundaria de la estudiante en pro al acompañamiento a los controles de embarazo pertinentes y, al seguimiento psicosocial que incluye los acompañamientos individuales y colectivos que se llevan a cabo para velar por los derechos de los estudiantes y por su bienestar somático y emocional. Es posible considerar que, los proyectos realizados previamente sobre educación sexual han surtido

impacto en la población estudiantil generando un decrecimiento en las tasas de embarazo año tras año; igualmente, cabe resaltar que las intervenciones que fueron llevadas a cabo mediante el programa Entornos Protectores mitigaron el riesgo de embarazo en la nombrada comunidad educativa.

En la fecha actual el Modelo de atención Integral en Salud MIAS —como modelo educacional y preventivo— trabaja la prevención de embarazo inicial y subsecuente; lo mentado, mediante educación para la salud sexual y reproductiva e inserción del método de planificación. De este modo, es parte fundamental del equipo de profesionales que hacen acompañamiento a las estudiantes que ya están en etapa de gestación, como lo es la estudiante mencionada en párrafos previos.

Lo expreso permite dar cuenta de que se hace acompañamiento a las estudiantes que ya están en estado de embarazo, no obstante, es de tener presente que el Modelo MIAS también tiene por objetivo dar especial atención a las estudiantes que ya están en periodo de lactancia.

Es importante resaltar que el modelo MIAS también tiene el propósito de hacer seguimiento a los casos de niños y adolescentes que tienen a su pareja en estado de embarazo o de lactancia, sin embargo y a la fecha, no es posible dar evidencia de ningún varón con su pareja en estado actual de embarazo o gestación, por lo cual aún no se ha comenzado a realizar intervención por parte de los profesionales de salud.

Es así como la Institución Educativa Reino de Bélgica ha venido ejecutando de manera secuencial y continuada la planeación que establece MIAS, con el precepto de dar cumplimiento a las normas que establece el *proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía*. Dicho trabajo se ha venido consensuando desde las diferentes dependencias académicas, fomentando un trabajo colaborativo entre los docentes participes, y procurando la ejecución de un proyecto que descarte todo tipo de discriminación y violencia, sea por cultura, raza, género, credo etc. es decir, promoviendo permanentemente la igualdad y el respeto en el ámbito educativo. Para tal efecto, los docentes se han encaminado hacia el trabajo en equipo, la renovación de ideas y dialogo,

logrando así abordar a cada uno de los componentes y/o problemáticas a trabajar como parte fundamental del Proyecto de Sexualidad.

En el plantel educativo y en la comunidad en general se hace la ejecución del proyecto MIAS con la intencionalidad de fortalecer la identidad y el autocuidado de los estudiantes, y definir un proyecto de vida sólido para los mismos; A su vez, se tiene el objetivo de que tanto los niños como las niñas, los adolescentes y los padres de familia se preparen hacia una orientación sobre el respeto por cada una de las partes de su cuerpo, abordando la sexualidad como algo innato al ser humano, donde no se continúa con tabúes sociales y se fortalece la identidad del sí mismo, el respeto por el cuerpo propio y por el cuerpo ajeno, y prácticas de autocuidado.

Por otra parte, es de tener presente que en el año 2018 se generó una alianza entre la IE Reino de Bélgica y la Alcaldía de Medellín dando inicio al Proyecto MIAS, siendo este último, un modelo integral en salud que en el momento actual da continuidad desde sus diferentes objetivos.

El modelo integral de atención en salud (MIAS), continua presentándose como una alternativa para la promoción y protección de los derechos de los infantes mediante las leyes que otorga el ministerio de salud y protección social. Dicho proyecto contempla procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales dirigidos hacia la atención integral en salud.

JUSTIFICACION

El proyecto de educación sexual tiene el interés primario de fomentar en los estudiantes la creación de estilos de vida saludable; En efecto, dicho proyecto propone alternativas de autocuidado, de protección y bienestar para el estudiante, con temáticas que enseñan sobre el embarazo en adolescencia, la violencia sexual, y la violencia de género e igualdad de género.

Por todo lo anterior, se realizaron procesos de diagnóstico que permitieron hacer caracterización de los estudiantes frente a condiciones de embarazo, de riesgo o violencia sexual, o de una convivencia insana frente a la diversidad de género. Igualmente, dicha caracterización se presenta como el reflejo del proyecto de vida de los niños y adolescentes permitiendo la intervención necesaria con estos o con las respectivas familias.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la comunidad educativa apuesta por actividades que estén inmersas dentro de los objetivos del proyecto MIAS, e igualmente que compaginen con el plan de estudios educativo, por lo que precisa actuar en pro a la prevención de riesgos en los estudiantes mediante el desarrollo de competencias para la vivencia de la sexualidad y mediante la incentivación de las habilidades, y actitudes al momento de solucionar obstáculos cotidianos.

El plantel educativo en general, también se capacitan para poder decidir de manera autónoma, e informar sobre los casos respectivos de Violencia Basada en Género, con la claridad de las rutas pertinentes a activar en caso de ser necesario. Igualmente, y en el caso de los estudiantes, con la asunción de la responsabilidad al momento de vivenciar su propia sexualidad. También, se respalda en la dirección y el fomentar la construcción de estilos de vida saludables en los estudiantes.

Hay diferentes situaciones que propician el riesgo de enfermedades de transmisión sexual o embarazo no deseado, entre las cuales las más conocidas son el inicio de la actividad sexual a temprana edad, numerosas parejas sexuales, sexo sin protección, el empleo inconsciente de las medidas de anticoncepción, y con frecuencia, la prostitución y el consumo de drogas.

Sin embargo, según Varela, M. T. A (2010) el factor más incidente en dicho binomio es el maltrato, el cual es “considerado como la «violencia interpersonal» que cubre un abanico de actos y comportamientos desde la violencia física, sexual y psicológica, hasta la negligencia y el abandono (OMS, 2002a)” (P.34)

La violencia en si es un aspecto que constituye directamente la violencia de género, que se entiende como:

Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. ONU (1995), citado en Expósito & Moya (2011), p.20.

Es decir, la violencia sexual y la violencia de género coinciden en el abuso de poder que se da hacia otro ser humano, constituyéndose como un acto desigual que contraria la voluntad del otro.

Por todo lo expuesto, la I.E desarrolla actividades que promueven factores de protección con el fin de mitigar el riesgo de abuso sexual, descodificando los prejuicios e imaginarios que presentan en los estudiantes frente a los diversos temas de la sexualidad; igualmente, se educa a estos últimos ante la posibilidad de actuar ante el maltrato/violencia y de evitar condiciones familiares disfuncionales. Todo lo anterior implementando en la educación de los niños, niñas y adolescentes talleres de reforzamiento del proyecto de vida, y con la realización de proyectos de prevención del abuso sexual a nivel académico.

Igualmente, se llevan a cabo actividades psicopedagógicas, es decir, planeaciones que integran estrategias metodológicas y herramientas psicológicas y que permiten generar a la población claridad sobre las nociones de sexualidad y visibilización de las rutas de atención a los padres de familia y docentes de la Institución Educativa Reino de Bélgica, o en otras palabras actividades diagnósticas e interventoras. Posteriormente, se procede a hacer análisis de posibles formas de intervención directiva, como lo es la atención grupal e individual, el diagnóstico de cada caso, la atención familiar, la activación de rutas en casos específicos, los talleres formativos de educación en salud sexual y reproductiva transversal con (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos) con la intencionalidad de sensibilizar y darle un lugar a la educación sexual reproductiva, y a temas relativos a sus consecuencias tanto a nivel de salud mental como en el entorno socioeducativo, y la vida familiar y comunitaria. La institución también se encarga psicológicamente de hacer seguimiento a los casos que ya se han encontrado en riesgo o con la necesidad de atención profesional.

Por otra parte, resta decir que el proyecto de sexualidad tiene un enfoque amplio e interinstitucional. Y por último, dicho proyecto cuenta con docentes líderes.

OBJETIVO GENERAL:

Orientar hacia una educación sexual integral donde se desarrollen sanamente las diversas dimensiones del ser por medio de los enfoques: proyecto de vida, comportamientos culturales y relaciones interpersonales, promoviendo que el individuo se desempeñe plenamente en su contexto, su vida cotidiana y la sociedad, evidenciándose como un actor importante en la construcción de ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una educación en el respeto a la intimidad propia y ajena con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Generar talleres de educación sexual dirigidos a las familias de los estudiantes de la IE, a nivel preventivo y reproductivo.
- Promover a la familia como red de apoyo primaria para casos reportados de embarazo o lactancia en estudiantes, en pro al sano desarrollo sexual y a la atención familiar.
- Involucrar y sensibilizar a los docentes y directivos académicos en un papel de participación activa frente a los objetivos del proyecto MIAS, es decir, frente a la educación para la sexualidad y la construcción de la ciudadanía de los estudiantes.
- Diferenciar los conceptos sexo, orientación sexual, genitalidad y sexualidad
- Brindar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo-a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones, sentimientos y sus modos de expresión.

- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.

METODOLOGÍA

Se ha elegido como metodología *la pedagogía activa*, debido a que el estudiante desarrolla un papel activo al recibir la información y a su vez será un multiplicador de la misma en su entorno familiar y social. Para la ejecución de la metodología, se partirá de la preparación y documentación de talleres acompañados de asesorías psicológicas, cine foros clínicos, juegos y videos educativos, museo escolar, lecturas reflexivas, y charlas para la comunidad educativa en general y para las familias de los estudiantes. Para lo anterior, se contará con la disposición y participación de los docentes y de personas capacitadas e idóneas para brindar las diferentes temáticas del proyecto. Es de tener presente que, los contenidos a tratar y desarrollar en dicho proyecto son el resultado de la caracterización de las necesidades de la población, e igualmente parten de las cartillas psicopedagógicas e instructivas del Ministerio de educación sexual.

MARCO REFERENCIAL

La I.E se respalda y protege el bienestar de los menores de edad que hacen parte de su espacio académico, con todas las leyes relacionadas a la violencia Basada en Género, violencia sexual o al abuso sexual, a saber:

Como lo indica la LEY 1146 DE 2007 para el caso específico de los menores de edad, según el Artículo 2°:

Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de

desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. (Congreso de la república, Ley 1146).

Al momento de tener en presencia la ley en mención, es necesario recordar las diferentes rutas a activar para proteger la integridad de los niños y adolescentes en situación de violencia sexual o riesgo, como lo es el Ministerio de protección social, el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar etc.

Así mismo y para efectos de protección, se toma en cuenta la ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) que en su artículo séptimo (7) afirma:

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Es importante recordar que la violencia sexual incluye el acceso carnal, los actos sexuales diferentes, el acoso sexual, toda manifestación de acto contra la libertad, integridad y formación sexual sana como se describe en la Ley 599 del 2000. Todos los anteriores contemplados en el capítulo 1: de la violación, Artículo 1 El artículo 205 del Código Penal (Ley 599 de 2000). (Alarcón, A. (2008)

El desarrollo de políticas en educación y salud sexual y reproductiva en Colombia se basa en los componentes adquiridos por el país en el marco de las conferencias internacionales vigentes. Se consideró de gran importancia fortalecer los procesos y la formación de los niños, niñas y jóvenes con relación a la educación y prevención de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; fortaleciendo las competencias ciudadanas y contribuyendo a los jóvenes a alcanzar un grado de madurez necesario para tomar decisiones responsables, comprender su sexualidad y protegerse contra los embarazos no deseados, a las

enfermedades de transmisión sexual y otros riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva. (Tomado de la guía N° 1 del Programa PESCC del MEN)

A su vez se pretende fomentar en los estudiantes la corresponsabilidad sobre las decisiones personales e interpersonales según el artículo 10 de la presente ley:

Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Igualmente, se fortalecerá la equidad de género y el respeto por la diferencia teniendo en cuenta según el artículo 12 de la ley 1098:

Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

MARCO CONCEPTUAL

La sexualidad según Sebastiani (2014) es:

Parte integral de la vida de las personas (en sus diferentes etapas o edades, y en toda su diversidad), y que contribuye al desarrollo de su identidad y por lo tanto, a su desarrollo social. Se trata de capacidades más que de contenidos, las que deben desarrollarse en forma interdisciplinaria y de manera progresiva para que las personas actúen de forma responsable respecto a ellas mismas y con los demás (P.4-5)

Es de tener presente que dicho concepto nombra la importancia de la dimensión psicosocial en la vida sexual integra de un individuo y en su bienestar sexual; es decir, la

educación se convierte en un eje fundamental para la promoción del buen desarrollo sexual, dirigido tanto al cuidado de sí como al cuidado del otro, e igualmente al reconocimiento y respeto por sí mismo y al reconocimiento y respeto por el otro.

Al nombrar lo anterior, se puede conceptualizar la importancia de los derechos, toda vez que dicho aspecto supone dar especial atención tanto a los derechos propios (cuidado de sí y respeto de sí) como a los derechos ajenos (cuidado del otro y respeto por el otro), lo que significativamente implica también lo imprescindible de los derechos sexuales y reproductivos. Es decir, lo mentado — de manera puntual — conllevaría a la necesidad de hacerse garante de la libertad, la dignidad y la igualdad de los seres humanos.

Como la sexualidad es un eje integral y fundamental en la vida del ser humano, el respeto por sus derechos a nivel sexual y reproductivo se hace innegociable. En esa medida es menester entender que la garantía de una sexualidad digna y, de libre desarrollo y elección es parte vital de la libertad de cada persona, por lo que también la reproducción se convierte en un derecho.

Es de tener presente que la violencia sexual en numerosos casos ha constituido una violencia de género, toda vez que la mayoría de los ataques se vinculan históricamente a ataques dirigidos de hombres hacia mujeres. En otras palabras, los porcentajes hablan por sí mismos, y dicha verdad relata una historia donde “el 92% de los atacantes son valores y el 98% de las víctimas son mujeres” (Velásquez, 2003, p.40).

La misma autora manifiesta:

Todo acto de índole sexual ejercido por una persona –generalmente hombre– en contra del deseo y la voluntad de otra persona –generalmente mujer y/o niña/o– que se manifiesta como amenaza, intrusión, intimidación y/o ataque, y que puede ser expresado en forma física, verbal y emocional será considerado violencia sexual. Este tipo de violencia es un ataque material o simbólico que afecta la libertad y la dignidad y produce efectos –a corto, mediano y largo plazo– en la integridad física, moral y psíquica (Velásquez, 2003, p.40).

Sin embargo, los derechos sexuales y reproductivos no se basan únicamente en la libre elección de con quién y cómo vincularse en la vida sexual, sino también en la libre elección frente a la reproducción como algo voluntario, o su opuesto, la interrupción del embarazo.

Según el ministerio de salud del Gobierno de Colombia (2018), los derechos sexuales incluyen el goce, la satisfacción y la gratificación sexual, el derecho a conocer y valorar el propio cuerpo, el derecho a decidir si se tienen o no relaciones sexuales, el derecho a expresar la orientación sexual o identidad de género, el derecho a una vida libre de violencias; y por último —sin restar importancia— la posibilidad de procrear o no, de regular la fecundidad, e igualmente, la posibilidad de conformar una familia y disponer de la información y medios para ello.

Este último aspecto refiere en concreto a los derechos reproductivos, que se subdividen en el derecho de elegir cuantos hijos tener, si ser padre o madre, derecho a conformar familia, derecho a iniciar o suspender proceso el reproductivo, derecho a no ser discriminado por estar en embarazo, derecho a una maternidad segura, y finalmente, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

En cuanto a la interrupción voluntaria del embarazo, téngase presente que el 10 de mayo de 2006, la Corte Constitucional de Colombia produjo un fallo histórico a favor de los derechos humanos de las mujeres en el país. Mediante la Sentencia C-355/06 del 10 de mayo de 2006, la Sala Plena del Tribunal Constitucional decidió despenalizar la práctica del aborto en tres circunstancias específicas:

- Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.
- Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de

inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto. (MINSALUD, 2018)

Todo lo mentado nos hace recordar la necesidad de educar a los niños y jóvenes que forman parte de las siguientes generaciones frente a la construcción de ciudadanía (derechos y deberes) y frente al sano desarrollo sexual y reproductivo. Según Sebastiani:

Una educación integral de la sexualidad es capaz de desarrollar habilidades o capacidades con base en información culturalmente relevante, científicamente rigurosa y apropiada a la etapa de desarrollo en la que se encuentra la persona. Su implementación los ayuda a poner en práctica competencias esenciales para la toma de decisiones relacionadas al ejercicio de su sexualidad a lo largo de toda su vida, incluyendo sus opciones reproductivas. (p.7, 2014)

En efecto, el actual proyecto, se enfoca en esparcir información sobre las temáticas expuestas, en sensibilizar y educar frente a estas últimas, y en promover la construcción de los derechos y de los deberes de los estudiantes como ciudadanos y como forjadores de un futuro individual y colectivo.

ANEXOS

ANEXO 1

Término difundido	Definición	Término técnico	Aspecto de la sexualidad que describe
Mujer	Categoría sexual que se le asigna a la persona al nacer cuando la apariencia externa de sus genitales corresponde a lo que denominamos vulva	Mujer	Sexo de asignación
Intersexual	Categoría sexual que se le asigna a personas que tienen características anatómicas correspondientes a los dos sexos reconocidos en el ámbito	Intersexual	Sexo de asignación

	<p>biomédico y en la mayoría de las culturas (hombre/mujer) o cuyos genitales no son fácilmente identificables al momento del nacimiento. Se calcula que en 1 de cada 4500 nacimientos se observan genitales que no son fácilmente clasificables por el personal de salud, razón por la cual no es posible asignar alguna de las categorías sexuales socialmente establecidas (hombre o mujer).</p>		
Hombre	<p>Categoría sexual que se le asigna a la persona al nacer cuando la apariencia externa de sus genitales corresponde a lo que denominamos pene y testículos</p>	Hombre	Sexo de asignación
Genderqueer	<p>Personas que sienten que su identidad con el sexo no encaja en el binarismo hombre/mujer y, por lo tanto, no se reconoce como parte de ninguna de esas dos categorías, incluso si se han realizado transformaciones físicas. Una persona que se identifica como genderqueer puede utilizar otras categorías como andrógina, fluida, intergénero, entre otras.</p>	Queer	Identidad con el sexo
Transgénero	<p>Persona que adopta atributos, comportamientos y roles que en su contexto sociocultural se le han asignado a otro sexo.</p>	Transgénero	Identidad con el género
Transformista	<p>Persona que actúa con los comportamientos que socioculturalmente se definen como propios de otro sexo o juega asumiendo características anatómicas propias de otro sexo, pero que al hacerlo no pretende cambiar de hombre a mujer o de mujer a hombre.</p>	Transformista	Identidad con el género
Cisgénero	<p>En contraposición al prefijo TRANS, existen autores que emplean el prefijo CIS para describir alto grado de alineación, coherencia o consistencia</p>	Cisgénero	Identidad con el sexo y con el género

	entre el sexo y el género. Hace referencia a una persona que expresa alta conformidad con las normas sociales de género y, por lo tanto, exhibe atributos, comportamientos y roles coherentes con las establecidas socioculturalmente para el sexo que le fue asignado al nacer.		
Travesti	Persona que utiliza vestimentas, adornos y complementos que socioculturalmente se han definido como apropiados para personas de otro sexo.	Travesti	Identidad con el género
Femenino	Categoría que representa las características, los comportamientos y los roles que socioculturalmente se les atribuyen a las mujeres.	Femenino	Género
Masculino	Categoría que representa las características, los comportamientos y los roles que socioculturalmente se atribuyen a los hombres.	Masculino	Género
Asexual	Persona que reconoce y acepta que no siente deseo o atracción erótica.	Asexual	Identidad con la orientación sexual
Lesbiana	Mujer que reconoce y acepta que se siente atraída por mujeres	Mujer homosexual	Identidad con la Orientación sexual
Gay	Hombre que reconoce y acepta que se siente atraído por hombres	Hombre homosexual	Identidad con la Orientación sexual
Bisexual	Persona que reconoce y acepta que se siente atraída tanto por hombres como por mujeres	Persona bisexual	Identidad con la Orientación sexual
Heterosexual	Persona que reconoce y acepta que se siente atraída por personas de otro sexo	Persona heterosexual	Identidad con la Orientación sexual
Omnisexual	Omni es un prefijo latino que sugiere la existencia de varios sexos. Omnisexual es la persona que reconoce y acepta que se siente atraída por personas de cualquiera de los sexos en distintos grados.	Omnisexual	Identidad con la Orientación sexual

Transorientada	Persona que reconoce y acepta que se siente atraída por personas transexuales (Por ejemplo, un hombre trans que se siente atraído por una mujer trans)	Transorientada	Identidad con la Orientación sexual
Sexualidad	Conjunto de experiencias humanas atribuidas al sexo y definidas por éste, constituye a los particulares, y obliga su adscripción a grupos socioculturales genéricos y a condiciones de vida predeterminadas; siendo un fenómeno cultural históricamente determinado por relaciones e instituciones sociales y políticas, así como en concepciones del mundo, que define la identidad básica de los sujetos.		
Salud sexual	Para la Organización Mundial de la Salud (OMS 1975), la salud sexual es la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, a través de medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor.		
Educación en la sexualidad	Tiene que ver con el proceso de socialización de los afectos y de las emociones, de la forma como maestros y maestras conciben estas manifestaciones de los espacios y momentos en que se permitan y no se permitan expresarlas; de esto dependerá el sano y democrático desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Por esta razón, la institución educativa debe entender la educación sexual como un Proyecto Pedagógico, lo cual implica el compromiso de la comunidad educativa con el fin de abrir un espacio para la reflexión, la crítica y la participación colectiva alrededor de esta temática.		

Género	Desde la perspectiva de género, el desarrollo de competencias ciudadanas en el plano de la educación para la sexualidad asume a las mujeres, las niñas y las jóvenes en su calidad de ciudadanas plenas: las reconoce como actoras válidas para identificar sus necesidades e intereses y busca crear canales de comunicación auténtica con ellas y promover condiciones que les posibiliten el ejercicio de sus derechos, principalmente los sexuales y reproductivos. De la misma manera, reconoce la capacidad de los hombres para reflexionar críticamente sobre comportamientos culturales heredados y plantear relaciones alternativas y actitudes incluyentes y respetuosas de la diferencia. Promueve, así, la posibilidad de desarrollar la masculinidad desde valores y principios democráticos.	<p>Componentes De Género</p> <p>Identidad de género: La igualdad a sí mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente.</p> <p>Comportamientos culturales de género: Está relacionado con los roles de género, que se refiere a los gestos y las conductas asociados a cada uno.</p>	
Orientación sexual	Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REINO DE BÉLGICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2020

PROYECTO EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA.

FECHA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	POBLACIÓN BENEFICIADA	RESPONSABLE
Febrero	Promover prácticas adecuadas de autocuidado en los niños, niñas y jóvenes del establecimiento educativo.	Taller de prevención de las violencias sexuales	Grado 5°	Personal de la secretaria de la salud Psicóloga y enfermera
Febrero-julio	Capacitar a la comunidad educativa sobre educación sexual.	Capacitación del ICBF	Docentes, estudiantes y madres de familia.	ICBF
Marzo	Celebrar y conmemorar el día internacional de los derechos de la mujer 8 de marzo.	Conmemoración del día de la mujer a partir de la lectura de los derechos de la mujer	Transición a once	Todos los integrantes
Marzo a noviembre	Verificar cumplimiento de cronograma.	Ajustes al proyecto de educación sexual		Todos los integrantes
Marzo-Hasta Noviembre	Orientar los diferentes grupos en prácticas de inclusión y temas de autocuidado.	Direcciones de grupo Primaria: autocuidado, autoimagen, prevención del abuso, autoconceptos, iniciación tema diversidad de género, autoestima y reconocimiento (el espejo). Dirección de grupo la silueta. Direcciones de grupo proyecto de vida Educación sexual	Primaria y Bachillerato	Todos los integrantes

		Bachillerato: orientaciones de educación sexual, diversidad de género		
--	--	--	--	--

RECURSOS Y PRESUPUESTO

HUMANOS	MATERIALES	TÉCNICOS	FINANCIEROS
Docentes y directivos, estudiantes, padres de familia, profesionales en el área.	Fotocopias, Cartulinas, Hojas de block, marcadores, lápices, colores, vinilos, pinceles, videos de prevención: Primera infancia, adolescencia, películas, pegante, cinta de enmascar, cinta transparente	Biblioteca, placa deportiva, aulas de clase, sala de sistemas, Video beam, televisor, grabadora	Materiales y suministros: Compra de material: cartulina, fotocopias, marcadores, pegamento, vinilos, etc. Transporte salida pedagógica. Material didáctico del proyecto. Valor \$ 2.000.0000

ANEXO 2

MATRIZ PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA – ARTICULACIÓN ÁREA DE CIENCIAS NATURALES

MODELO DE MATRIZ PEDAGÓGICA - PESSC

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

SITUACIÓN	HILO CONDUCTOR	LO QUE QUEREMOS LOGAR - OBJETIVO	A QUE COMPETENCIAS APUNTA	COMO HACERLO	CON QUIEN O QUIENES	CUANDO O Y DONDE	COMÓ SABER QUE SE HA LOGRADO	RELACIÓN CON OTROS PROYECTOS Si la hay
<p>SUREGE: DX INSTITUCIONAL</p> <p>ANÁLISIS DEL CONTEXTO :</p> <p>PERSONAL FAMILIAR SOCIAL</p>	<p>DA RESPUESTA A LA SITUACIÓN</p> <p>PUEDE SER UNO O VARIOS SIEMPRE Y CUANDO SE DIFERENCIA CLARAMENTE Y LOGREN SER LO MÁS ABARCADOS POSIBLE</p>	<p>Promover el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos a través de la educación con equidad desde con recursos didácticos .</p>	<p>Competencia ciudadanas</p>	<p>Ampliar y replicar las acciones educativas que se desarrollan en la comunidad, orientadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos</p>	<p>ESTUDIANTES DE TODOS LOS GRADOS.</p> <p>DIRECTIVOS Y PADRES DE FAMILIA</p>	<p>PRIMER SEMESTRE DEL 2019</p>	<p>Registro fotográfico – carteles y videos</p>	<p>ARTICULACIÓN POR MEDIO DE OBJETIVOS COMUNES</p> <p>APOYO CONCEPTUAL Y OPERATIVO</p>

PROYECTO EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA.

REFERENCIAS

- Alarcón, A. (2008). Agresores sexuales: características, evaluación y tratamiento. *Psicología Jurídica Penitenciaria*, 242-262.
- Constitucional, C. C. (2006). Sentencia C-355/06.
- Expósito, F., & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48(1), 20-25.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). LEY 1098 DE 2006 (2006). Disponible en https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Ministerio de Educación Nacional. *Manual de uso <maleta pedagógica: Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía> (PESCC), Recursos para dialogar sobre sexualidad y derechos.* Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/MANUAL%20DE%20USO%20MALETA%20PEDAGOGICA.pdf>
- Ministerio de Salud y protección social (2015). LEY ESTATUTARIA No 1751. Disponible en: Ministerio de Salud y protección social (2015). LEY ESTATUTARIA No 1751.
- Ministerio de Salud /Gobierno de Colombia (MINSALUD) (2018). Derechos sexuales y derechos reproductivos en salud, Oficina de Promoción Social Bogotá, D.C. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/derechos-sexuales-derechos-reproductivos-r1904-2017.pdf>
- Machado, A., Llanes, L., Redondo, B., Reyes, T., Fernández, P., Martínez, F., &... Bustelo, A. (2010). Intersexualidad, necesidad del cambio en el paradigma de atención. *Revista Cubana de Endocrinología*, 21(3), 307-322.
- Meyer, E. (2010). *Gender and sexual diversity in schools*. Londres: Springer Science + Bussiness Media. doi: 10.1007/978-90-481-8559-7.
- Patterson, C. J. & D'Augelli, A.R. (2013). *Handbook of Psychology and Sexual Orientation*. New York, USA: Oxford University Press.

- Solís, I. (2009). La deconstrucción del nombre propio en la nominación travesti. *Alpha: Revista de Artes, Letras y Filosofía*, 29, 155-165
- Sebastiani, A. (2014). Educación integral de la sexualidad: conceptos, enfoques y competencias.
- Velásquez, S. (2003). Violencias cotidianas como violencia de género: Escuchar, aprender, ayudar.